

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7708** MADRID

Edicto

El juzgado de primera instancia nº 74 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 312/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0039508, por auto de fecha 9 de abril de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. DENIS ELENA MOSQUERA DE LA HOZ, con nº de identificación 02669521A, y domiciliada en Madrid, calle Copérnico nº 2 B, PBJ B.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es el mediador concursal D. FRANCISCO JESUS GALLEGO GARCIA con domicilio postal en Madrid, 28032, calle Villardondiego, nº 1, 1 D, y dirección electrónica E-mail: fcgallego@economistas.org, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 11 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Álvarez García.

ID: A210009417-1